

vención para ayuda individual en su modalidad de Prótesis Dental Personas Mayores, concedida a don Eduardo Rueda Laparte por Resolución de fecha 30 de junio de 2000 al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 de la Consejería de Asuntos Sociales, e intentada su notificación sin efecto, se procede, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), a notificar la Resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expediente 200014/1849.

Fecha de la Resolución de Reintegro: 28.11.2002.

Causa del mismo: Falta de justificación de la subvención en el plazo preceptuado.

Importe a Reintegrar: (principal + intereses de demora) 456,77+49,26 = 506,03 euros.

El Reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el Acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el Acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Código Entidad Bancaria: 0004 (Banco de Andalucía).

Código de Oficina: 3010 (Oficina Principal de Sevilla).

Dígito Control: 76.

Núm. Cuenta: 0662732762.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE, núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de 5 de febrero a doña Angela Villalba Puntas.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba el acuerdo de reintegro de la subvención concedida a doña Angela Villalba Puntas, por Resolución de fecha 30 de junio de 2000, de una cantidad de trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61 euros) con adición de los intereses de demora de veintisiete euros con setenta y ocho céntimos (27,78 euros) que supone un total de trescientos ochenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (388,39 euros) para ayudas individuales en su modalidad de Prótesis Dental Personas Mayores, expediente núm. 200014/01811, e intentada su notificación sin efecto, se procede, en cumplimiento del artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), a notificar la Resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. de expediente: 200014/1811.

Fecha de la resolución de reintegro: 5.2.2002.

Causa del mismo: Falta de justificación de la subvención en el plazo preceptuado.

Importe a reintegrar (principal + intereses de demora): 360,61+27,78=388,39 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en:

Código entidad bancaria: 0004 (Banco de Andalucía).

Código de oficina: 3010 (Oficina Principal de Sevilla).

Dígito control: 76.

Núm. cuenta: 0662732762.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 23 de diciembre de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Instalaciones Tubagua, SL, NIF B18422030.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Granada, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Liquidación del acta núm. 705561033, concepto Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, ejercicios 1998, 1999 y 2000 y cartas de pago, expediente 2001 41851 00113.

- Acuerdo de Liquidación del acta núm. 70561060, concepto Impuesto sobre el valor añadido (hecho imponible operación asimilada a importación), ejercicios 1998, 1999 y 2000 y cartas de pago, expediente 2001 41851 00113.

- Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave número 0-2001 41851 00113-01 y cartas de pago.

- Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave número 0-2001 41851 00113-02 y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo Instalaciones Tubagua, S.L., con NIF B18422030, y domicilio en Motril (Granada), Callejón Veracruz, número 9.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente ó por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, a veintitrés de diciembre de dos mil dos.

El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 1.893, de fecha 27 de noviembre de 2002, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala Administración General, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de Funcionarios del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1998. La referida plaza se encuentra integrada en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo

Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión de titulación de Licenciado/a en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartado a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros, en la cuenta núm. 2092.0010.11.1100001581 abierta a nombre del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.